



Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz

AVISO DE PAGO

SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Sr.(a): _____

Dirección: _____

La Alcaldía Municipal de Santa Ana, la paz, a todos los contribuyentes le hace saber:

Que el plazo para efectuar el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, para el periodo 20____, vence el 31 de agosto del presente año.

El cuadro siguiente muestra la cantidad en desglose anual y total a pagar que usted adeuda a la Municipalidad por concepto de:

CONCEPTO:	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles					
Interés					
Recargos					
Total, a pagar					

Se le recuerda que el incumplimiento en el pago de este impuesto dará lugar al cobro de un interés igual a la tasa bancaria vigente más un recargo del 2% anual calculado sobre los saldos mensuales según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Municipalidades.

Observaciones:

COPIA DE RECIBO	
Recibido por:	
Identidad	
Fecha	





Solvencia Municipal	Clave catastral
---------------------	-----------------



0579

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA

DECLARACION INDIVIDUAL DE INGRESOS

Identidad N° _____ N° de recibo: _____

Señor Alcalde Municipal en cumplimiento del Artículo N° 77 de Decreto Legislativo N° 134-90 de la Ley de Municipalidad de fecha 19 de Noviembre de 1990 presentaron mi declaracion jurada de Impuesto Personal.

DATOS GENERALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

--	--	--

PAIS**DEPARTAMENTO****MUNICIPIO**

DIAS	MES	AÑO	OCUPACION ACTUAL	SEXO	ESTADO CIVIL

DOMICILIO

BARRIO:	COLONIA:
ALDEA:	CASERO:

RESUMEN DE INGRESO

A) Horarios profesionales		
B) Utilidad de transferencia de bienes		
C) Intereses comisiones y otros		
D) Alquileres recibidos		
E) Dividiendo de empresas nacionales y extranjeras		
F) Sueldos salarios y gratificaciones (explique al reverso)		
G) Ingreso de otras fuentes (explique al reverso)		
H) Otros		
TOTAL DE INGRESOS GRAVABLE		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		

JURO QUE PRESENTE DECLARACION CONTIENE LA INFORMACION VERIDICA Y QUE MUESTRA DE MANERA FIEL Y EXACTA LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL AÑO 20 _____

SANTA ANA, LA PAZ _____ DE _____

DEL AÑO 20 _____

CONTRIBUYENTE



ADMINISTRACION TRIBUTARIA



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA LA PAZ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
"PERMISO PARA OPERACIÓN DE NEGOCIO"

R.T. N	PERMISO NO	FECHA DE APERTURA	RENOVACIÓN
1201-1973-000690	04	01/01/2019	Enero-2021

PROPIETARIO: REINA ISABEL CORNEJO REYES

UBICACIÓN: ESTANCIAS, SANTA ANA, LA PAZ

NOMBRE DEL NEGOCIO: HACIENDA "EL GUANACASTE"

VALIDO HASTA 31 DICIEMBRE DE 2020

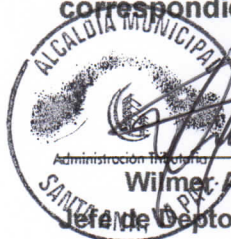
ALDEA	MAPA	BLOQUE	PREDIO
CÓDIGO CATASTRAL: AGRI-01			
CLASE DE NEGOCIO: CRIANSA Y VENTA DE GANADO			
N.º DE SOLICITUD: 04			

Conforme al reglamento para la apertura y operación de establecimientos comerciales según Art.109 y 124 del reglamento en este municipio, el director municipal de justicia concede el presente permiso, el cual deberá ser colocado en un sitio visible.

Dado en Santa Ana La Paz a los 16 días del mes de enero del año 2020.

ADVERTENCIA: Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas al por mayor y menor el no cumplimiento de dicha advertencia será objeto de sanciones de

acuerdo con ley (cúmplase). El permiso de operación vence el 31 de diciembre, debe renovarlo del 1 al 31 de enero de cada año de acuerdo con la inversión y declarar las ventas del año anterior el no cumplimiento de estas obligaciones se aplicará las medidas correspondientes.



Administración Tributaria
Wilmet Adan Benítez Sosa
Jefe de Depto. De Admon.Tributaria



Elvin Saul López López
Director Municipal de Justicia